



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2023-MPJA

Jauja, 06 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El Informe N° 816-2023-MPJ-GIDUR, de fecha 06 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 544-2023/GIDUR-SGO, de fecha 06 de noviembre del 2023 emitido por el Sub Gerente de obras solicita la aprobación de la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y PLAZA LA LIBERTAD CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA-PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General Nacional de inversión Publica Ley N° 28708, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2023-LP/DE, de fecha 14 de julio del 2023 se aprueba el listado de actividades de intervención inmediata elegibles (AII-51) , en los distritos priorizados por el programa en el cual la provincia de Jauja se priorizo la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y PLAZA LA LIBERTAD CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA-PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", por lo que se resuelve financiar la suma de S/ 100.000.00 (Cien Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 816-2023-MPJ-GIDUR, de fecha 06 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural en referencia al Informe N° 544-2023/GIDUR-SGO, de fecha 06 de noviembre del 2023 suscrito por el Sub Gerente de obras , en donde solicita la aprobación de la Rendición de Cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y PLAZA LA LIBERTAD CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA-PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", el monto ejecutado de la Actividad de Intervención Inmediata asciende a S/. 99,325.70 (99.33%), quedando un saldo de S/. 674.30 (0.67%), monto a devolver al MEF;

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de Lurawi-Perú, CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 12-0021-AII-51: "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y PLAZA LA LIBERTAD CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA-PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN", y la devolución del saldo NO ejecutado es de S/. 674.30 (0.67%), según el siguiente detalle:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁾ S/			
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa		
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹⁾	Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo	79.862,00					79.457,98		
MONC*	40.657,00			40.657,00	41%	40.260,00	397,00	
Materiales	21.297,00			21.297,00	0%	21.296,94	0,06	
Equipos y Subcontratos	1.162,00			1.162,00	0%	1.161,99	0,01	
Kit de herramientas	3.677,00			3.677,00	0%	3.676,60	0,40	
Kit de Implementos de Seguridad	10.406,00			10.406,00	0%	10.405,95	0,05	
Implementos Sanitarios	2.663,00			2.663,00	0%	2.656,50	6,50	
Costo Indirecto	20.138,00							
Direcc. Técn-Adm.	20.138,00			20.138,00	0%	19.867,72	270,28	
TOTAL	100.000,00	0,00	100.000,00	100000,00		0,00	99.325,70	674,30
%	100,00%		100,00%				99,33%	0,67%

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás Unidades y Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional y T.C en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Ángel de Huamán Huamán
ALCALDE

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N | mesadepartes@munijauja.gob.pe | 939 548 076